



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

314

BUENOS AIRES, 15 MAR 2001

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Señor CARLOS MARCELO FREIRE, Legajo N° 10502, Expte. N° 483/99, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de CUPERTINO TURISMO, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1515 del 15 de octubre de 1999, ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Por ello.

EL SECRETARIO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Señor CARLOS MARCELO FREIRE, en su domicilio comercial de Terrada 1073, Planta Baja, (1406) Capital Federal, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de CUPERTINO TURISMO - legajo N° 10502,



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo

de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten mark]

314

RESOLUCION N°

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
BUENOS AIRES

[Handwritten signature]
SUSANA RANG
Analista Adm. Sin. Comercio

[Handwritten mark]